



- El grupo estatal/asociativo ACISS/FOWA es una entidad jurídica que dirige, SIN REEMBOLSO, inversiones de fondos internacionales primarios con fines de apoyo social a los ciudadanos.
- Mediante convenios con agencias de análisis internacionales, el Grupo trabaja para distribuir recursos económicos a ciudadanos y empresas seleccionadas, que operan en diferentes áreas, para apoyo y sustento, remuneración, asistencia, formación inicial y permanente, asistencia en caso de enfermedad y accidente del personal colaborador.

Para acceder a los distintos "Programas Sociales", cada Miembro deberá tener resaltados/bloqueados, por un período limitado, **PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES**, en cuenta corriente propia, incluso acumulable con otros Asociados, o, a elección propia, en cuenta "escrow" - Banco HSBC, sede social - de una Sociedad Fiduciaria internacional, importes como los que se indican a continuación y a continuación.

EL GRUPO, A SU VEZ, PROPORCIONARÁ AL MIEMBRO:

FINANCIAMIENTO SOCIAL NO REEMBOLSABLE

PARA:

1. Formación y acceso a actividades colaborativas/profesionales.
2. Financiamiento social para la compra de inmuebles residenciales/comerciales y/o negocios.
3. Financiación social para retribuciones en concepto de asistencia, formación inicial y continua, enfermedades y accidentes del personal colaborador de Empresas en co-interés con el Grupo.
4. Financiación social de "proyectos" empresariales - en co-interés con el Grupo -.
5. Financiación social para la adquisición/adaptación de medios de transporte y para fines comerciales/industriales (automóviles, tractores, camiones de transporte, etc.)
6. Financiamiento social para el reembolso de impuestos personales de los Socios y/o Empresas en co-interés con el Grupo.
7. Financiamiento social para la monetización de valoraciones de hoteles, inmuebles, obras de arte, objetos de valor, sin necesidad de venta y sin aplicación de hipotecas.
8. Financiamiento social para la monetización de instrumentos bancarios.
9. Financiación social del crédito al consumo.

SOBRE LA BASE DE LA PRUEBA/DEPÓSITO TEMPORAL EN SU PROPIA CUENTA BANCARIA O EN LA CUENTA DE DEPÓSITO EN DEPÓSITO DEL BANCO HSBC DEL FIDUCIARIO INTERNACIONAL - EN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES - DEL 4,5% DEL IMPORTE A FINANCIAR, IGUAL AL COSTE DEL DINERO RESERVADO A LOS ESTADOS COMUNITARIOS POR EL BANCO CENTRAL EUROPEO, CON EXCEPCIÓN DEL PUNTO 2. PARA EL QUE SE PREVÉ UN PORCENTAJE DEL 15%.